

*El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta re-
-sion.*



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, á cargo de los socios, Nicolás Soler, Rafael Serna, Sebastian Ruiz y Joaquin Diaz, calle Antigua del correo núm. 1.º

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En los dias 6 y 8 del mes de Enero próximo, se rematan en arriendo las fincas que se administran por esta oficina en toda la Provincia ante las Autoridades, hora, forma y pliego de condiciones de que se hace referencia en el Boletín Oficial número 146 del Miércoles 7 del corriente, en el cual tambien consta el número y circunstancias de dichas fincas. Entre tanto está el expediente general de manifiesto en esta Administracion y cada uno de los sucursales respectivos en la Autoridad del pueblo donde radican las fincas segun se anunció en dicho Boletín. Lo que se anuncia al público por medio del presente para que concurren licitadores. Albacete 21 de Diciembre de 1853.—P. O. Carlos Lopez de Lozozona.

SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

De orden de la Sala de Gobierno de esta Audiencia dirijo á V. la presente para que en lo sucesivo no remita á este Tribunal las armas y demás cuerpos de delito procedentes de causas criminales, conservándose por los Escribanos originarios, bajo su responsabilidad, excepto en los casos en que se reclamen por la Sala de justicia

respectiva. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 24 de Diciembre de 1853.—Felix Alvarez Arenas.—Señor Juez de primera instancia de.....

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar de Valencia con oficio de 24 del actual me ha remitido un edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, cuyo tenor es el siguiente.

»El Intendente de Ejército y del distrito de la Capitanía general de Valencia. Hago saber: Que debiendo procederse, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Noviembre último, y con sujecion al pliego general de condiciones redactado al efecto, al acopio de leña, carbon y aceite que durante tres meses se necesite para el suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en este distrito, regulado en la cantidad señalada en la condicion 10.ª del pliego general, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea, y tendrá lugar en los estrados de la Direccion general de Administracion Militar y en los de esta Intendencia, bajo mi presidencia, á la una del dia 12 de Enero próximo, con sujecion al pliego general de condiciones inserto en la Gaceta del 47 y 49 del presente Diciembre, números 351 y 353, y con arreglo á lo prescrito en Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 3 de Junio de 1852, y mediante proposiciones arre-

gladas al formulario que estará de manifiesto en la secretaria de dicha Intendencia, así como el pliego de precios límites que han de servir de base á la subasta.

2.^a A dichas proposiciones deberán los licitadores acompañar como garantía el correspondiente documento justificativo del depósito en la Caja general ó sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente á la tercera parte de la totalidad del servicio, bien en metálico ó su equivalente, según las cotizaciones oficiales en papel de la Deuda del Estado del 3 por 100 consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras por el equivalente á la cantidad del depósito.

3.^a En la primera media hora después de constituido el Tribunal de subasta se admitirán las proposiciones presentadas en pliegos cerrados, las cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla primera, y acto continuo se procederá por el Sr. Presidente á su apertura, y concluida que sea se compararán con el pliego de precios límites que estará de manifiesto, y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de la garantía prevenida ó no esten arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resultare mas ventajosa.

4.^a Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales admisibles, contendrán entre sí sus autores, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular. Cerrada la licitación, el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la proposición que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que saliese favorecida por esta.

5.^a Cuando la proposición mas beneficiosa obtenida en esta Intendencia fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de la Direccion general, se verificará nueva licitación en los estrados de la referida dependencia general el dia y hora que se señalará con la debida anticipación, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.^a

6.^a El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

7.^a El compromiso del mejor postor correrá desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobacion.

8.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas estan obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto del remate.

9.^a y última. El asenuista se arreglará y sujetará para el depósito de los artículos contratados á la distribucion por factorías que estará de manifiesto en las Secretarías de la Direccion

y está Intendencia en que ha de tener lugar la subasta. Valencia 24 de Diciembre de 1853.—Mateo Llanos,—Francisco Aparisi y Guijarro, Secretario. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y fin indicado. Albacete 29 de Diciembre de 1853.—Raimundo Marques.

Distrito Municipal de Alcaráz.—Mes de Octubre de 1853.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6134	31
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	6307	21
Ítem extraordinarios por débitos de años anteriores.	20	
Total cargo.	12462	48

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º			
Sueldos de empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.		240 20	240 20
Artículo 2.º			
Animales dañinos.	120		120
Artículo 4.º			
Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1000		1000
Total data.	1120	240 20	1360 20

RESUMEN.

Importa el cargo.	12462 18
Item la data.	1360 20
Existencia para el mes siguiente.	11101 32

De forma que importando el cargo doce mil cuatrocientos sesenta y dos rs. diez y ocho mrs. y la data mil trescientos sesenta rs. veinte mrs. según queda expresado, resulta una existencia de once mil ciento un rs. treinta y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre.

Alcaráz 6 de Noviembre de 1853 —Por el Depositario, Juan Navarro.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Cortés. V.º B.º—El Alcalde segundo Teniente, Juan Antonio Bermudez.

Distrito municipal de Chinchilla.—Mes de Octubre de 1853.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4570	19
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1400	
Total cargo.	5970	19

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º			
Suscripciones.		73 11	73 11
Artículo 2.º			
Policia de Seguridad.		12	12
Artículo 3.º			
Limpieza.	365		365
Artículo 7.º			
Asignacion del Alcaide de la cárcel y demás dependientes.	300		300
Artículo 11.			
Imprevistos.		23	23
Total data.	665	108 14	773 14

RESUMEN.

Importa el cargo.	5970	19
Idem la data.	773	14
Existencia para el mes siguiente.	5197	5

De forma que importando el cargo cinco mil novecientos setenta rs. diez y nueve mrs. y la data setecientos setenta y tres rs. catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil ciento noventa y siete rs. cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha.

Chinchilla 10 de Noviembre de 1853.—El Depositario, Antomo Saez Garcia.—Está conforme.—El Geffe de la Seccion de Contabilidad, Julian Navarro.—V. B.º, El Alcalde, Manuel Nuñez Cortés.

Distrito Municipal de Casas-Ibañez —Mes de Octubre de 1853.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondient: al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	5930	15
Total cargo.	5930	15

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 7.º			
Asignacion del Alcaide de la cárcel y demás dependientes, manutencion de presos pobres y conduccion y socorro de los mismos.	322	7	322 7
Total data.	322	7	322 7

RESUMEN.

Importa el cargo.	5930	15
Idem la data.	322	7
Existencia para el mes siguiente.	5608	8

De forma que importando el cargo cinco mil novecientos treinta rs. quince mrs. vn. y la data trescientos veinte y dos rs. siete mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil seiscientos ocho rs. ocho mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre. Casas-Ibañez 31 de Octubre de 1853.—Por el Depositario, Andrés Votos.—Está conforme.—El Geffe de la Seccion de contabilidad, Benito Pango.—V. B.º —El Alcalde, Juan Villena.

Distrito Municipal de Hellin.—Mes de Octubre de 1853.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	18105	3
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	4310	23
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	2235	23
Total cargo.	24651	45

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º			
Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	1724	11	1724 11
Elecciones.		81	81
Artículo 2.º			
Policia de Seguridad	26	23	138 23
Artículo 3.º			
Alumbrado.	91	23	761 23
Arbolado.	83	11	83 11
Artículo 4.º			
Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	652	17	652 17
Artículo 8.º			
Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	1368	27	1368 27
Artículo 9.º			
Cargas.		199	199
Total data.	3947	10 1062	5009 10

RESUMEN.

Importa el cargo.	21651	15
Idem la data.	5009	10
Existencia para el mes siguiente.	16642	5

De forma que importando el cargo veinte y un

mil seiscientos cincuenta y un rs. quince mrs. y la data cinco mil nueve rs. y diez mrs segun queda expresado, resulta una existencia de diez y seis mil seiscientos cuarenta y dos rs. cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre.

Hellin 51 de Octubre de 1853.—El Depositario, Asensio Silvestre.—Está conforme —El Geffe de la Seccion de Contabilidad, Gregorio Diaz Delgado.—V.º B.º—El Alcalde, Rodriguez.

D. Pedro Lorente, Alcalde Constitucional de la villa de Villaverde.

Hago saber: Que por renuncia presentada el dia 27 de Noviembre último á la corporacion de mi presidencia por D. Valentin Andrés Navarro, ha quedado vacante la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa, cuya dotacion consiste en dos mil dcientos rs. anuales pagados en metálico y por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Lo que se hace saber al público por este 5.º y último edicto que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que los aspirantes á dicha Secretaria dirijan á la misma hasta el dia veinte y siete de los corrientes, sus respectivas solicitudes, francas de porte, y acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 5.º del Real decreto fecha 19 de Octubre último.

Dado, sellado, y firmado en Villaverde á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Pedro Lorente.—Por mandado de su merced, Valentin Andres Navarro, Secretario interino.

D. Manuel Guerrero, Representante de los Derechos de Puertas y Consumos arrendados de esta capital.

Hago saber: Que por la Administracion Principal de Hacienda pública de esta provincia se ha dispuesto que las introducciones y extracciones de granos cuyas ventas se hagan en esta capital libres de derechos por destinarse á la extraccion inmediata de la poblacion y su radio de puertas, segun lo ha dispuesto la Direccion general de contribuciones en su resolucion de 26 de Octubre último: se verifiquen precisa y únicamente por las puertas de Madrid y Valencia.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Albacete veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Manuel Guerrero.

Don Tiburcio Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa de Bogarra etc.

Hago saber: que con la competente aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, se sacan á pública subasta las obras que han de realizarse en el local de la Secretaria de el Ayuntamiento de mi presidencia; bajo el tipo de 625 rs. vn. y las condiciones que constan en el pliego respectivo que estará de manifiesto á los licitadores el dia del remate. Este tendrá lugar en las Salas Capitulares de dicho Ayuntamiento á los treinta dias despues del en que fuere publicado este anuncio, á la hora de once á doce de su mañana. Bogarra 19 de Diciembre de 1853. Tiburcio Sanchez.

IMPRENTA DE LA UNION.

Faint table with columns of numbers and text, likely a ledger or account book.

Faint text and markings on the right side of the page, possibly bleed-through or secondary text.

INDICE de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial en todo el mes de Diciembre de 1853.

Número 144.

Gobierno de provincia. Circular núm. 252. Despedida del Gobernador.

Circular de la Comandancia de la Guardia civil.

Continuacion del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Número 145.

Gobierno de provincia. Circular núm. 253. Anuncio de la toma de posesion del nuevo Gobernador civil.

Id. núm. 254, sobre el próximo alumbramiento de S. M.

Id. núm. 255, nombramiento de Abogado de Beneficencia.

Id. núm. 256, sobre la adjudicacion del Boletín provincial.

Anuncio para la subasta de las patatas del canal.

Id. de la vacante del estanco de Cotillas.

Circular de la Administración, sobre curtidos.

Id. del pago de las clases pasivas.

Id. de la Audiencia sobre exortos para el extranjero.

Id. sobre trages de los Magistrados, curiales y dependientes.

Anuncio para la subasta de consumos de Alcaráz.

Id. para la de dos Escribanos en el Bonillo.

Continuacion del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Número 146.

Gobierno de provincia. Circular núm. 257, sobre elecciones de un diputado.

Anuncio para el arrendamiento de las fincas que espresa.

Número 147.

Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre Quintas.

Gobierno de provincia. Circular número 258, sobre cuentas municipales.

Id. de la Administración sobre escrituras de fincas del Estado.

Id. sobre la Sal de este Alfof para su venta.

Real aclaracion sobre Quintas.

Anuncio del nombramiento de Tesorero de Cruzada de Cuenca.

Id. de precios de los artículos de suministros.

Número 148.

Gobierno de provincia. Circular núm. 259, sobre la suspension de Cortes.

Id. núm. 260, sobre las formalidades en la asistencia de los Agentes consulares á la Corte &c.

Extracto de presos pobres de Hellin para el último trimestre.

Anuncio de los documentos de vigilancia pública para 1854.

Circular sobre el 20 p. 3 de propios.

Subasta de suministros para la Capitanía General de Valencia.

Id. de las maquilas del molino de Paterna.

Vacante de médico de Bonete.

Anuncio para el arrendamiento del Almudi de Hellin.

Id. del maladero de id.

Id. de la Secretaría de Ayuntamiento de Villaverde.

Continuacion del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Número 149.

Gobierno de provincia. Circular núm. 263, para el Paradero de Armengol.

Circular de la Audiencia sobre escribanías y su ejercicio.

Anuncio de la vacante de la Secretaría de Ayuntamiento de Villaverde.

Id. de la subasta de unos balcones de Munera.

Continuacion del Reglamento del Tribunal de cuentas.

Subasta de dehesas del marquesado de Moya.

Número 150.

Gobierno de provincia. Circular núm. 264, sobre unas prendas que espresa.

Id. núm. 265. Recomendacion de las ordenanzas de Guardia civil.

Id. núm. 266. Anuncio de la cesacion de 2 mrs. sobre libra de carne.

Id. núm. 267. Presupuesto de pobres presos de Yeste. Circular del Ministerio de la Guerra, sobre abonos para los que obtien á la cruz de S. Hermenegildo.

Emplazamiento de unos reos por el juzgado de Chinchilla.

Continuacion del Reglamento del Tribunal de Cuentas. Extracto de la cuenta de la Administración provincial de esta provincia.

Número 151.

Gobierno de provincia. Circular número 269, sobre listas electorales.

Id. núm. 270, sobre sellos para la correspondencia de correos.

Id. núm. 271, sobre vacante del Secretario de Ayuntamiento de Casas de Juan Nuñez.

Id. núm. 272, sobre la de Ferez.

Id. núm. 273, sobre franqueo de la correspondencia al Gobierno político.

Id. núm. 274, sobre introduccion de efectos del camino de hierro.

Instruccion á los Ingenieros para id.

Anuncio para la subasta de una Notaria en Caudete.

Id. del arrendamiento de fincas de la Hacienda pública.

Id. de las vacantes de Guardia civil.

Suplemento de las elecciones y sus resultados el primer dia.

Número 152.

Gobierno de provincia. Circular núm. 275, Resultado de las elecciones en el segundo dia.

Id. núm. 276, sobre los estados de nacidos, casados, y muertos.

Anuncio de la posesion del nuevo representante de puertas.

Circular del Gobierno Militar, sobre pensiones y escudos de ventaja.

Anuncio para la subasta de la huerta de las salinas de Pinilla.

Real decreto é instruccion sobre Ferro-carriles.

Número 153.

Gobierno de provincia. Circular núm. 278, sobre enterramiento de cadáveres.

Circular de la Administración, sobre repeño de efectos estancados.

Anuncio de pago de las clases pasivas.

Circular de la Audiencia, sobre trages de sus dependientes.

Anuncio para la busca de un reloj.

Id. del juzgado de la Rota sobre una capellanía.

Modelos sobre el camino de hierro.

Número 154.

Artículo de oficio. Señalamiento de precios de suministros.

Modelo de los estados de caminos de hierro.

Número 155.

Gobierno de provincia. Circular núm. 279, sobre diligencias y malos tratamientos.

Ministerio de la Gobernacion, sobre autorizaciones.

Id. de 28 de Noviembre.

Id. de 29 de Noviembre.

Número 156.

Artículo de oficio. Circulacion renovando la subasta del arrendamiento de las fincas de la Hacienda pública.

Id. de la Audiencia para la no remesa de armas y demas.

Id. del Ministerio Militar para la subasta de suministros.

Extracto de la cuenta municipal de Alcaráz por Octubre

Id. de Chinchilla id.

Id. de Casas Ibañez id.

Id. de Hellin id.

Anuncio de la vacante de la Secretaria de Ayuntamiento de Villaverde.

Id. de unas obras en Bogarra.

IMPRESA DE LA UNION.